



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1676

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
ALCALDE MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención, Servicio Ciudadano, Categoría Salud, con motivo de la conmemoración de los 463 aniversario de la Fundación de Santa Cruz de la Sierra a la destacada:

"Dra. CINTHIA ROSALES SUÁREZ"


Como justo y merecido reconocimiento a su notable trayectoria en el Área Fisioterapeuta graduada con honores de la Facultad de Medicina de la Universidad NUR, además de su dedicación ha dejado huella perdurable y su compromiso con la salud Pública a su incansable labor humanitaria la hacen una excelente profesional de las brigadas médicas, demostrando su lucha, esfuerzo y dedicación al servicio de la ciudadanía.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal a.i. Sr. Luis Miguel Fernández Rea, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la " Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.


Ing. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de febrero de 2024


Sr. Luis Miguel Fernández Rea
ALCALDE MUNICIPAL a.i.

